

Documentación de revisión de cuantía

Se utilizará para la solicitud el formulario “aportación de documentos” marcando entre las opciones existentes “revisión de cuantía”. Este formulario debe ir acompañado del documento PDF, que se encuentra en las descargas, llamado “revisión de cuantía”.

De igual modo, puede descargarse el PDF “incorporación de documentos” rellenarlo y presentarlo por registro, junto con el documento PDF “revisión de cuantía”.

No es necesario presentar el libro de familia o certificado de nacimiento, ni la acreditación en el caso de concurrir discapacidad en alguna de las hijas o hijos nacidos con posterioridad ya que con la solicitud está autorizando a la Administración de la Junta de Castilla y León a su consulta.